



**C. DIP. RAMIRO RUÍZ FLORES,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA XV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.-**

HONORABLE ASAMBLEA.

SOLICITUD DE PRÓRROGA QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, PARA EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, ASÍ COMO PARA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES DE SUELO, CONSTRUCCIÓN Y VIALIDADES ESPECIALES, AMBOS DOCUMENTOS, PRESENTADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, Y QUE SE REALIZA BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ANTECEDENTE

ÚNICO.- Con fecha 11 de septiembre de 2018, fueron presentadas ante la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado las iniciativas relatadas en el prefacio del presente documento, mismas que fueron recibidas por la Comisión



Permanente de Asuntos Fiscales y Administrativos, el 19 de septiembre del presente año.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Ante la evidente presentación en tiempo y forma de la Iniciativas citadas, los integrantes de esta Comisión competente para dictaminarlas, realizamos el estudio y análisis respectivo, situación que generó la necesidad de llevar a cabo una reunión de trabajo con el enfoque técnico requerido para estos casos, misma que se desahogó con los miembros y funcionarios del Ayuntamiento de Los Cabos y los integrantes de la Comisión que suscribe, contando con la presencia de diversas Diputadas y Diputados ésta XV Legislatura.

En tal sentido, se estableció una mesa de trabajo el 16 de octubre de este año, en la que se ventilaron numerosas puntualizaciones de carácter técnico jurídico, concluyendo, de entre estas primeramente, lo que hace a la Ley de Ingresos para el siguiente ejercicio fiscal, acordando la necesidad para esta Comisión de Dictamen de poder estar al tanto con mayor precisión de los ingresos previstos en los rubros que son participables tanto por el Estado, como por la Federación al Ayuntamiento cabeño, situación que podrá conocerse posterior a la presentación de Presupuesto de Egresos del Estado; y seguidamente, se afinó la necesidad de adecuar el clasificador por rubro de ingresos, así como el plan de cuenta de la Ley de Ingresos para 2019, con respecto a las reformas realizadas por el Consejo



Nacional de Armonización Contable, que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación en los meses de junio y septiembre del presente año.

En lo que respecta a la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, se determinó llevar a cabo el ajuste correcto de la actualización propuesta en la Iniciativa de cuenta, la cual asciende al 3% de dichos valores, precisándola en el tabulador que se observa en los planos que acompañan a la Iniciativa respectiva garantizando con ello certeza jurídica al gobernado, sin dejar de lado la necesidad de corroborar de manera puntual la modificación de la zonas homogéneas de valor que el Cabildo de ese Municipio aprobó modificar, para ser aplicables a partir del 2019.

SEGUNDA.- Fue así que en ésta Comisión de Dictamen fue recibido el oficio número TGM/140/2018 suscrito por el Tesorero Municipal del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos, C.P Rigoberto Arce Martínez, del que se desprende en la parte conducente, lo siguiente:

“Por medio del presente aprovecho la ocasión de saludarle, asimismo en alcance al Oficio número PM/0030/2018, girado por la Presidencia Municipal de Los Cabos, de la manera más atenta solicitamos una prórroga para culminar con los trabajos de la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Los Cabos, esto motivado por la situación de desconocer con certeza los montos que será radicados a la Entidad Estatal y por ende al



Municipio de Los Cabos por Participaciones Federales del año 2019.

Aunado a dicha petición se plantearía en este mismo sentido contar también con un periodo de gracia para ampliar el antecedente y soporte de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción y Vialidades Especiales, de la Comisión Técnica de Catastro para el Municipio de Los Cabos, trabajos que tienen que ser presentados ante la Comisión Permanente de Asuntos Fiscales y administrativos que usted atinadamente dirige.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, esperando contar con su valioso apoyo y le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.”

TERCERA.- Es imperante señalar a los integrantes de esta Honorable Asamblea, que aunado a lo expuesto, para poder emitir el Dictamen respectivo sobre las Iniciativas presentadas por el Ayuntamiento de Los Cabos, los que integramos la suscrita Comisión, discurrimos precisar, por una parte, que si bien los ingresos municipales, no solo se conforman con los ingresos de gestión que los Ayuntamientos realicen, sino también son parte de estos las participaciones federales y estatales, recursos que como tales se encuentran previstos sus montos de asignaciones en el paquete económico que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado debe presentar cada año ante este Congreso local,



resaltando que dichos recursos están ubicados dentro del Presupuesto de Egresos del Estado, cuya presentación debe suceder material y jurídicamente en la segunda quincena del mes de octubre de cada año; y por otra parte, la necesidad de esta Comisión de precisar de forma correcta en el Dictamen respectivo el ajuste de la actualización de la propuesta de 3% contemplada en las Tablas de Valores de Suelo, Construcción y Vialidades Especiales, para precisarlas en el tabulador que se observa en los planos que acompañan a la Iniciativa respectiva, así como la puntualización de las modificaciones de las zonas homogéneas de valor de ese Municipio, por lo que con los motivos señalados, los integrantes de esta Comisión Permanente consideran que existen fundamentos suficientes para considerar viable jurídicamente solicitar al Pleno de esta Honorable Asamblea, la ampliación del término para dictaminar las Iniciativas relacionadas, y con ello otorgar posibilidades reales tanto a esta Comisión de Dictamen como al Ayuntamiento que nos ocupa atender, para emitir un dictamen apegado a la realidad financiera de dicho Municipio.

Por tal motivo y tomando en cuenta la alta responsabilidad que tenemos de legislar en beneficio de la sociedad sudcaliforniana, consideramos necesario se conceda prórroga para emitir el Dictamen de Ley de Ingresos para el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, que deba regir durante el Ejercicio Fiscal de 2019, así como para emitir el Dictamen de la Iniciativa que contiene la propuesta de Tablas de Valores de Suelo, Construcción y Vialidades Especiales que deberán ser aplicables a partir del inicio del Ejercicio Fiscal de 2019, de la



manera más atenta y respetuosa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 113, segundo párrafo, de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo para el Estado de Baja California Sur, a esta Honorable Asamblea, solicitamos se aprueben los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Baja California Sur autoriza a la Comisión Permanente de Asuntos Fiscales y Administrativos, una prórroga para emitir el Dictamen de Ley de Ingresos para el Municipio de La Paz, Baja California Sur, que deba regir durante el Ejercicio Fiscal de 2019.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Baja California Sur autoriza a la Comisión Permanente de Asuntos Fiscales y Administrativos, una prórroga para emitir el Dictamen de la Iniciativa que contiene la propuesta de Tablas de Valores de Suelo, Construcción y Vialidades Especiales que deberán ser aplicables a partir del inicio del Ejercicio Fiscal de 2019.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo deberá ser publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para los efectos jurídicos a que haya lugar.



PODER LEGISLATIVO
H. Congreso del Estado de Baja California Sur

**COMISION PERMANENTE
DE ASUNTOS FISCALES Y
ADMNISTRATIVOS.**

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2018.

**ATENTAMENTE
COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS.**

**DIP. MILENA PAOLA QUIROGA ROMERO
PRESIDENTA.**

**DIP. ESTEBÁN OJEDA RAMÍREZ.
SECRETARIO.**

**DIP. RAMIRO RUÍZ FLORES
SECRETARIO.**